



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA,

CONVOCA

a las y los estudiantes de licenciatura de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca que desean obtener descuento en el pago de reinscripción para el cuatrimestre mayo-agosto de 2024. Con fundamento en los artículos 6 y 8 de los lineamientos de descuento en el pago de reinscripción de los estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicados en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México con fecha 8 de enero de 2021, conforme a los términos, requisitos, documentos y condiciones de las siguientes

BASES

PRIMERA. Los estudiantes de licenciatura podrán obtener el descuento en el pago de reinscripción conforme las siguientes modalidades:

1. **Aprovechamiento académico**, cuando los estudiantes logren un alto rendimiento académico.
2. **Educación dual**, para fomentar la formación teórica y práctica de los estudiantes.

SEGUNDA. Los requisitos que deberán cumplir para obtener el descuento en el pago de reinscripción son los siguientes:

- a) Solicitar por escrito el descuento en el pago de reinscripción.
- b) Tener la calidad de estudiante regular o regularizado al momento de solicitar el descuento.
- c) No estar becado o contar con algún otro apoyo para el mismo fin, por algún organismo público o privado, en el momento de solicitar el descuento.
- d) Efectuar el trámite en tiempo y forma conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- e) Entregar la documentación correspondiente conforme a los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.
- f) Para la modalidad de Aprovechamiento académico, además de los requisitos anteriores, los estudiantes deberán haber obtenido promedio global de calificaciones mínimo 8.6 a 10.0 en una escala de 0 a 10.
- g) Para la modalidad de Educación dual, además de los requisitos anteriores, los estudiantes deberán haber ingresado al modelo de Educación dual.

DOCUMENTACIÓN

TERCERA. Las y los estudiantes de licenciatura deberán entregar los documentos en la Subdirección de Servicios Escolares, **el 22 de abril de 2024, de 9:00 a 18:00 horas**, atendiendo el siguiente orden:

1. **Solicitud en formato libre**, en hoja blanca, dirigida al Comité para la Asignación de Descuentos; deberá contener el nombre y la firma autógrafa de la o el estudiante solicitante, indicando los motivos por los cuales considera debe obtener el descuento por concepto de reinscripción mediante el **formato A**, solicitud por escrito el cual puede descargar en el siguiente hipervínculo: http://upvt.edomex.gob.mx/tramites_servicios
2. **Historial académico**, el cual podrá descargar en el apartado Historial del SGEI (www.sgei.mx).
3. **Carta bajo protesta** de decir verdad de no estar becado o contar con algún otro apoyo para el mismo fin, por algún organismo público o privado, en el momento de solicitar el descuento en el pago de reinscripción, con nombre y firma autógrafa, **formato B**, el cual podrá obtener en: http://upvt.edomex.gob.mx/tramites_servicios
4. En caso de pertenecer al modelo educativo dual, la o el estudiante debe anexar una copia del convenio de aprendizaje vigente.

Será responsabilidad de los estudiantes **realizar la solicitud del folio en el Sistema de Gestión Educativa Integral (SGEI) y entregar los documentos** en la oficina de la Subdirección de Servicios Escolares en la fecha, términos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

CUARTA. Los criterios y porcentajes que serán asignados para el cuatrimestre mayo-agosto de 2024 para las modalidades establecidas en la BASE PRIMERA, son las siguientes:

Almoloya de Juárez, Estado de México, 10 de abril de 2024.

 Universidad Politécnica del Valle de Toluca

 @UPVToficial

 Universidad Politécnica del Valle de Toluca

Kilómetro 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcalli, C. P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.
<http://www.upvt.edomex.gob.mx>

1. Para la modalidad de **Aprovechamiento académico**, se asignará a los estudiantes que hayan obtenido el promedio global de calificaciones mínimo de 8.6 a 10.0, de conformidad con lo siguiente:
 - a) Promedio de 8.6 a 9.0, descuento del 50%
 - b) Promedio de 9.1 a 9.5, descuento del 75%
 - c) Promedio de 9.6 a 10.0, descuento del 95%
2. Para la modalidad de **Educación dual**, se asignará a los estudiantes que se encuentran incorporados y permanezcan en dicho modelo un porcentaje del 97% de descuento en el pago de reinscripción, en el cuatrimestre mayo-agosto de 2024.

Los estudiantes de licenciatura podrán participar en esta convocatoria hasta **cinco veces**.

CAUSAS DE RECHAZO

QUINTA. El comité podrá rechazar las solicitudes por una o más de las siguientes causas:

- a) Estén por cursar Estancia I o Estancia II, por motivo de haberlas dejado al final de su formación académica.
- b) Estén por cursar su Estadía, posterior al décimo cuatrimestre.
- c) En caso de ausentarse de la UPVT sin realizar su trámite de baja temporal, hasta por dos cuatrimestres a su reingreso.
- d) Cuando la documentación que presente la o el estudiante solicitante se encuentre alterada, sea falsa o no cumpla con los requisitos establecidos, será motivo de cancelación del trámite.
- e) No cumplir con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RESULTADOS

SEXTA. Una vez aprobada la asignación de descuentos en el pago de reinscripción por el comité, se publicarán y difundirán los resultados de los estudiantes beneficiados en el apartado Trámites y servicios/Convocatoria para la asignación de descuentos de la página institucional de la universidad (<http://upvt.edomex.gob.mx/>), **el 24 de abril de 2024, a partir de las 17:00 horas**.

SÉPTIMA. Las y los estudiantes aprobados deberán acudir al Departamento de Recursos Financieros de la universidad para obtener el formato universal de pago para el cuatrimestre mayo-agosto de 2024; así mismo, los estudiantes que participen en la presente convocatoria podrán realizar su carga horaria en el sistema de Control Escolar, conforme a las fechas establecidas en el proceso de reinscripción publicado.

CANCELACIÓN

OCTAVA. Son causales de cancelación del beneficio de descuento en el pago de reinscripción las siguientes:

1. Proporcionar información falsa.
2. Acompañar la solicitud con documentos apócrifos.
3. Perder la condición de estudiante.
4. Las demás que determine el comité.

Subdirección de Servicios Escolares.

Correo electrónico: SSE@upvt.edu.mx

Número telefónico: 722 276 60 60, extensión: 22057.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

UPVT
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA